



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA
2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

RECIBIDO
Lic. Chevarín
24 NOV 2020
B. M.

No. Oficio: 311
ASUNTO: INICIATIVA

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 24 de noviembre del año 2020.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
LA LXIV LEGISLATURA
PRESENTE

RECIBIDO
24 NOV 2020
12:49h.S

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada **Arcelia López Hernández** integrante del Grupo Parlamentario del Partido **morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos aplicables, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVII RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.



ATENTAMENTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ARCELIA LOPEZ HERNANDEZ



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVII RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Arcelia López Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVII RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La pandemia ha ocasionado el cierre total de hoteles, restaurantes, entre otros destinos turísticos lo cual provoca un golpe a la economía del Estado, el País y el



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

mundo toda vez que las personas que se dedican a esta actividad obtienen sus ingresos, gracias al turismo que se genera en las comunidades.

Las medidas implementadas por los diferentes niveles de gobierno ha impedido y obligado a la población por su seguridad a evitar acudir a espacios de turismo con el fin de evitar aglomeraciones y que esto provoque se propague el virus altamente contagioso, esto nos coloca en una situación poco favorable económicamente y la cual será difícil atravesar, ya que las actividades de turismo son las más afectadas en estos momentos.

Una propuesta sería que se realizaran campañas virtuales con el objetivo de darle al turista material visual para que elija al Estado como su próximo destino, además de otorgarles entretenimiento en el hogar pues estos tours virtuales los hará pasar tiempo en familia y a pesar del confinamiento sentirán que se transportan a otro lugar, conociendo ciudades, pueblos mágicos, restaurantes, museos, entre otros sitios fantásticos que nuestro Estado tiene por ofrecer.

En nuestro estado el turismo representa un motor económico y necesitamos contar con un plan económico que reactive las actividades e impulse al sector turístico que sin duda necesitará todo el apoyo para salir adelante, apoyo que todos los Poderes del Estado debemos otorgarle.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

La Secretaría de Turismo del gobierno actual se ha destacado por el trabajo realizado para colocar a Oaxaca entre los mejores destinos turísticos, trabajo que debe continuar a pesar de que se atreviese por una pandemia, desastre natural o cualquier situación que impida a los turistas viajar al Estado, realizando un "turismo virtual", el cual tendrá consecuencias satisfactorias pues el mundo entero podrá dar un recorrido por el Estado, enamorarse de él virtualmente para después hacerlo físicamente.

Es tiempo que busquemos mejores herramientas para que las personas que viven del turismo puedan generar ingresos y tener un sustento para sus familias, en estos momentos el mundo entero atraviesa por una crisis emocional derivada del confinamiento el cual ha causado estrés a miles de personas, tener la posibilidad de conocer la riqueza cultural de un Estado por medios digitales provocará emociones positivas y de esperanza en todas las personas que vivan la experiencia de un "turismo virtual".

Es por ello que, propongo a esta Honorable Asamblea el siguiente:



ORDENAMIENTO A MODIFICAR

TEXTO VIGENTE	MODIFICACION PROPUESTA
Artículo 9.- Para el cumplimiento de la	Artículo 9.- Para el cumplimiento de la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

<p>presente Ley, corresponde a la Secretaría:</p> <p>I a XVI...</p> <p>XVII. Las que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, el Reglamento de ésta Ley, el Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>presente Ley, corresponde a la Secretaría:</p> <p>I a XVI...</p> <p>XVII. Impulsar el turismo virtual implementando recorridos virtuales por museos y sitios turísticos del estado, así como, la difusión multimedia turística y cultural en redes sociales y medios digitales, en caso de pandemias y desastres naturales.</p> <p>XVIII. Las que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, el Reglamento de ésta Ley, el Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables.</p>
---	--

DECRETO

Único.- Se reforma por adición de la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 9.- Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

I a XVI...

XVII. **Impulsar el turismo virtual implementando recorridos virtuales por museos y sitios turísticos del estado, así como, la difusión multimedia turística**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

y cultural en redes sociales y medios digitales, en caso de pandemias y desastres naturales.

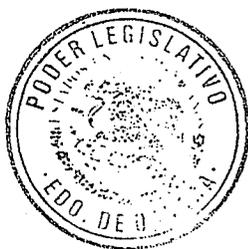
XVIII. Las que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, el Reglamento de ésta Ley, el Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de noviembre de 2020.



ATENTAMENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ